

Circular Nro. 24/2015.-

Santa Fe, 22 de abril de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 4, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente:

RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE

GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. AL ACCESO DE
LOS JUZGADOS CONCLUSIONALES DEL PODER JUDICIAL AL SISTEMA

INFORMÁTICO DE APOYO A LA GESTIÓN PENAL.- El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 15 de abril del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Las actuaciones caratuladas "Colegio de Jueces en lo Penal de la Provincia de Santa Fe s/ remite presentaciones relacionadas con el 'Sistema informático de apoyo a la Gestión del Nuevo Proceso Penal" (Expte. CSJ 222/2014 y su relacionado Expte CSJ 1285/2008 "Ministerio de Justicia s/ eleva proyecto al Ministerio de Economía referente a la modernización del Poder Judicial – Fuero Penal"); y, CONSIDERANDO: Que, cabe tener presente en primer lugar, que en los autos mencionados se han venido tramitando las presentaciones que los representantes de los Colegios de Jueces de la Provincia y los Directores de Oficina de Gestión Judicial han planteado en relación al Sistema informático de apoyo a la gestión penal, el cual se encuentra en funcionamiento desde el 10 de febrero de 2014 y -junto a su mesa de ayudas- viene siendo desarrollado e implementado por el Poder Ejecutivo Provincial. Que, en virtud de las presentaciones recibidas -manifestando necesidades vinculadas con funcionalidades que no se encuentran disponibles en el

Sistema pese haber sido requeridas previamente por este Poder Judicial-, desde el mes de abril de 2014 se vienen llevando adelante reuniones entre el Poder Ejecutivo y representantes de las Oficinas de Gestión Judicial, a los fines de ir adoptando las medidas necesarias para su satisfacción. Que oportunamente, y entre dichas peticiones, el Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción Judicial solicitó que se posibilite el acceso de los Juzgados Conclusionales al Nuevo Sistema informático de Justicia penal, concretamente a los módulos de Búsqueda de Carpetas Judiciales y de Búsqueda de Personas Privadas de Libertad; presentación que -al igual que las demás obrantes en el expediente mencionado- fueron remitidas al Poder Ejecutivo. Que, por otra parte, con la puesta en marcha del Sistema Informático Penal en febrero de 2014 y a través de la respectiva mesa de ayuda, se han configurado los respectivos usuarios del Sistema, con sus roles y permisos. Así también, ha quedado establecido el procedimiento que los Directores de Oficina de Gestión deben llevar a cabo para la creación de nuevos usuarios o actualizaciones; todo lo cual lo vienen haciendo directamente con el Poder Ejecutivo Provincial por las vías y formularios instrumentados por éste. Que siendo así, conforme fuera solicitado por el Colegio de Jueces de Rosario y analizada la factibilidad técnica, resulta conveniente en esta instancia posibilitar a los Juzgados Conclusionales de la Provincia el acceso a modo consulta de las Carpetas Judiciales de la Circunscripción Judicial a la cual pertenezcan, y al módulo de Personas Privadas de Libertad. Para ello, y a los fines de la generación de estos nuevos usuarios, se entiende adecuado continuar con el procedimiento ya establecido para las solicitudes de nuevos usuarios o actualizaciones. De esta manera, los Juzgados Conclusionales que así lo requieran deberán canalizar dichas solicitudes a través de los respectivos Directores de Oficina de Gestión Judicial de la Circunscripción a la cual pertenezcan, quienes a su vez lo gestionarán ante el Poder Ejecutivo. Que en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la

Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N° 10160 (t.o. según Decreto N 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Autorizar a los Juzgados Conclusionales del Poder Judicial el acceso al Sistema informático de apoyo a la Gestión Penal, para consulta de los módulos de Carpetas Judiciales de la Circunscripción a la cual pertenezcan, y de Personas Privadas de Libertad. II) Enviar copia del presente decisorio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para ser remitida a la Secretaría de Programas de Transformación de los Sistemas Judiciales del referido Ministerio, para su consideración dentro del Sistema informático de Apoyo a la Gestión Penal, con los alcances vertidos en el Considerando que antecede. III) Hacer saber lo aquí dispuesto a los Colegios de Jueces de Primera y Segunda Instancia de la Provincia de Santa Fe, a los Juzgados Conclusionales y a las Oficinas de Gestión Judicial de la Provincia. IV) Dar la debida intervención a la Secretaría de Informática. Regístrese y hágase saber. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno.